

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2019-00291-00 (Divisorio).

En memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante aporta las constancias de notificación por aviso de señores GUSTAVO ENRIQUE PEREZ PRENS, de igual manera, aporta las constancias de publicación del emplazamiento de las demandadas BETTY ELENA PEREZ DE BRUNAL Y DOLORES PADILLA DE ESPINOSA.

En virtud de lo anterior, se tiene por notificado al demandado GUSTAVO ENRIQUE PEREZ PRENS, de la presente demanda (ver anexo).

Como quiera que auto anterior, se ordenó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los herederos determinados e indeterminados de la causante Ana Teodosia Pérez Pren, así como, de las señoras BETTY ELENA PEREZ DE BRUNAL Y DOLORES PADILLA DE ESPINOSA y hasta el momento no se han publicado, se ordenará que por secretaría se realicen dichas publicaciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

Primero. Tener por notificados al demandado GUSTAVO ENRIQUE PEREZ PRENS, de la presente demanda.

Segundo. Por secretaria regístrese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los herederos determinados e indeterminados de la causante Ana Teodosia Pérez Pren, asimismo, inclúyase el emplazamiento las demandadas BETTY ELENA PEREZ DE BRUNAL Y DOLORES PADILLA DE ESPINOSA, tal como viene ordenado en auto de fecha 9-Agos-2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b82c344fb94265cb25d03ae65c91cc3553bf3429488ebf85da0a2a9cbe0adca

Documento generado en 24/08/2021 04:42:48 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**